

PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

Público en general

**EN LA CAUSA No.0468-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Tribunal contencioso electoral.- Quito, 19 de junio del 2009; las 11h00. Agréguese al expediente el escrito presentado por los ciudadanos: Sara Muñoz Navas, Fausto Cobo Montalvo y Eddy Sánchez, quienes acompañan al mismo el cheque certificado N° 000105 de la cuenta corriente N°3453733104 a la orden del Tribunal contencioso electoral por la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que corresponde a la multa, por las presuntas violaciones a la normativa electoral. Al respecto y previo a emitir la resolución que corresponda, se dispone que el cheque sea depositado en la cuenta multas que corresponde a la Función Electoral según lo prevé el artículo 41 de la Ley Orgánica de Control del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, una vez hecho efectivo el ingreso del valor del que dará fe el Secretario General de este Tribunal, agregándose al expediente el comprobante del depósito, vuelvan los autos. Cúmplase y Notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ –TCE

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,



Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE